



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2017

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Acuerdo entre YPF S.A., AES Uruguaiana Empreendimentos S.A. y Companhia de Gás do Estado do Rio Grande do Sul.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, artículo 23, Capítulo VII.

En tal sentido, y continuando con nuestras anteriores comunicaciones de fechas 24 de mayo de 2013, 23 de diciembre de 2015 y 27 de abril de 2016 y, con lo informado en los Estados Contables de la Compañía, se informa que como consecuencia de las complejidades legales y comerciales que tiene la disputa entre YPF S.A., AES Uruguaiana Empreendimentos S.A. y Companhia de Gás do Estado do Rio Grande do Sul, así como de la existencia de derechos litigiosos en diferentes jurisdicciones del mundo (incluyendo la República Argentina, la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América), dichas empresas celebraron un acuerdo transaccional por la suma única y total de US\$60.000.000 por el que, sin reconocer hechos ni derechos, AES Uruguaiana Empreendimentos S.A., Companhia de Gás do Estado do Rio Grande do Sul e YPF S.A. desistieron de todos los reclamos que hasta dicha fecha tenían o podían tener recíprocamente, con la excepción, en el caso de YPF, de los recursos de nulidad que interpuso contra los laudos arbitrales y que permanecen vigentes.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.